

2019-00124

## INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Ejecutivo, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 20 de octubre de 2022-

KASANDRA PAREJO LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: JOSE ENRIQUE AMARIS GONZALEZ

DEMANDADO: HUGO FABIAN DIAZ MOJICA RADICADO: 08-001-31-53-008-2019-00124-00

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 28 de Septiembre de 2022, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirma la sentencia de primera instancia fechada 25 de febrero de 2022 proferida por este juzgado

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

## RESUELVE

**PRIMERO:** Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 28 de Septiembre de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS JUEZ

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º

Telefax: 3406759. <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5d4258c9f95dbd2a31e1ce2194b39624c69082c8094abc1557adff55dd7eb3**Documento generado en 20/10/2022 03:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica